

**INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas y Junta de Directores  
De STANCHI S.A.:

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía, pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2001.

He revisado el Balance General y los correspondientes Resultados al 31 de diciembre del 2001. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión, se verificó que su contenido corresponde a las cifras registradas en la Contabilidad, los resultados presentados en los mencionados Estados financieros son confiables y los mismos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías.

Los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de mis funciones.

Examinado los libros y registros de la compañía, opino que los Libros de Acta de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionista, Comprobantes originales de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Declaro además que en mi opinión, los medios de control para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, son adecuados.

Los procedimientos de control interno otorgan una razonable seguridad en cuanto a la conservación de sus activos y propiedades.

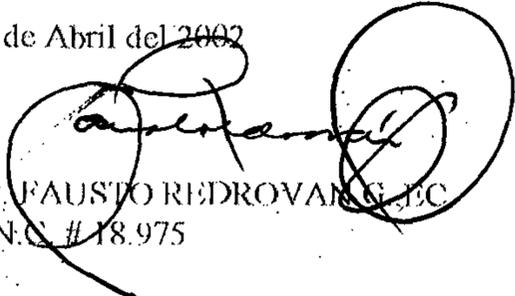
De los Resultados de las cuentas más importante del análisis fueron los siguientes:

PARTIDAS	\$
Cuentas por Cobrar	78.829,01
Inventarios	218.614,11
Activo Fijo	152.679,80
Cuentas por Pagar	149.892,53

Las cuentas por cobrar obedecen a la venta e instalación de tubería de riego y drenaje, otorgando financiamiento para facilidad de nuestros clientes de obras mayores, los inventarios han crecido debido a la liquide por la recuperación de cartera, las cuentas por pagar son obligaciones con totalidad a proveedores.

La Junta General de Accionista ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

29 de Abril del 2002

  
CP. FAUSTO REDROVÁN E.C.  
R.N.C. # 18.975

